

24/03/2023

Fiscalía de Valparaíso logra más de 10 años de presidio para autor de robo con intimidación y violencia

En la Sala del Tribunal Oral en lo Penal de Valparaíso se llevó a cabo el juicio en contra del imputado Francisco Ulises San Martín Robles, acusado por el Ministerio Público como autor de robo con intimidación y robo con violencia.

Los hechos ocurrieron en marzo del año 2019 en el sector de Playa Ancha, comuna de Valparaíso cuando el acusado, en compañía de otros sujetos no identificados, habrían amenazado a punta de pistolas a las víctimas para robarles sus pertenencias y luego darse a la fuga mediante en un vehículo que los transportaba.



El Fiscal Rodrigo Yañez, de la Unidad Regional de Análisis Criminal y Focos Investigativos, estuvo a cargo de la investigación y en el juicio expuso toda la prueba de cargo necesaria para poder acreditar esta acusación, entre ellas la declaración de las víctimas y prueba documental. Pese a que sólo dos de las tres víctimas que tenía la investigación subieron al estrado, el Tribunal pudo determinar un modus operandi similar en el actuar del acusado.

“Respecto de la dinámica de los hechos, del relato entregado en juicio por las dos afectadas que comparecieron a estrados y también la versión de F.G.L. traído a juicio por los funcionarios policiales, se logró acreditar una dinámica similar, esto es que cada una de ellas iba caminando sola por la vía pública, de noche, momentos en que un auto color azul, el que describen como un Chevrolet Spark color azul eléctrico o celestre (...) se les acerca y desde el interior se bajó uno o dos sujetos, los que las abordan y sustraen la mochila y/o celulares, para lo cual fueron intimidadas con un objeto que de acuerdo a la apreciación de cada una de ellas tenía características de un arma de fuego”, señala la sentencia.

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valparaíso acreditó los hechos más allá de toda duda razonable y condenó al imputado Francisco Ulises San Martín Robles como autor de un delito de robo con intimidación y un robo con violencia.

“ (...) es posible establecer con certeza que la prueba de cargo es coincidente entre sí, de modo que resultan testimonios creíbles y fiables, los que además se complementaron con imágenes y documentos, permitiéndole a este Tribunal reconstruir los hechos, al no advertirse contradicciones o imprecisiones esenciales en los relatos de cada uno de los testigos deponentes y, adquirir la convicción de la existencia del hecho punible.

El acusado deberá cumplir la condena de diez años y un día de presidio mayor en su grado medio por los dos delitos ya expuestos. Pena que deberá cumplir de manera efectiva, privado de libertad.

600 333 0000

C A L L C E N T E R

FISCALIA NACIONAL

GENERAL MACKENNA 1369